



Municipalidad Distrital de Subtanjalla

Creado por Ley N° 13174 del 10 de Febrero de 1959



"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

ACUERDO DE CONCEJO N.º 022-2024-MDS

Subtanjalla, 23 de Febrero del 2024

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUBTANJALLA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA,

VISTO: Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 23 de Febrero del 2024, Expediente Administrativo N° 0498-2024, el Informe N° 060-2024-GDSE/MDS, el Informe N° 0171-2024-ALCPI-OAF-MDS, el Informe N° 0198-2024-OAF/MDS, Informe N° 0111-2024-OPP/MDS, el Informe N° 200-2024-OAF/MDS, Informe Legal N° 136-2024-OAJ/MDS, y;

CONSIDERANDO:

Que, en Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la ley N.º 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, Dispositivo Constitucional concordante con el Artículo II de Título Preliminar de la Ley N.º 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; el cual establece que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Expediente Administrativo N° 0498-2024 de fecha 18 de Enero del 2024, solicitan la Donación de Implementos Deportivos para los Clubes pertenecientes a la Liga Distrital de Subtanjalla, Provincia y Departamento de Ica;

Que, en el Artículo 41° los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Informe N° 060-2024-GDSE/MDS de fecha 19 de Febrero del 2024, de la Gerencia de Desarrollo Social y Económico indica que el procedimiento para poder cumplir con las donaciones de implementos sea llevado al Área de Logística para que se realicen las cotizaciones correspondientes;

Que, el Informe N° 0171-2024-ALCPI-OAF-MDS de fecha 21 de Febrero del 2024, del Área de Logística, Control Patrimonial e Informática, adjunta las cotizaciones de los implementos deportivos solicitados para los trece clubes que pertenecen a la Categoría de la Primera División de la Liga Distrital de Subtanjalla

Que, el Informe N° 0198-2024-OAF/MDS de fecha 21 de Febrero del 2024, emitido por la Oficina de Administración y Finanzas, de acuerdo a la solicitud de la donación de los implementos deportivos solicitados para los trece clubes que pertenecen a la Categoría de la Primera División de la Liga Distrital de Subtanjalla, y solicita remitir informe de disponibilidad



Municipalidad Distrital de Subtanjalla

Creado por Ley N° 13174 del 10 de Febrero de 1959



"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

presupuestal a efectos de elevar los actuados al Concejo Municipal para su evaluación y continuidad del trámite correspondiente;

Que, Informe N° 0111-2024-OPP/MDS de fecha 21 de Febrero del 2024, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto comunica que mediante la referencia 1 se cuenta con el marco presupuestal y se da cumplimiento del DECRETO LEGISLATIVO 1440 artículo 45°. Modificación Presupuestaria se realiza la modificación de lo siguiente: juego de camisetas y shorts para la donación de la solicitud realizada para la Liga de Futbol de Subtanjalla, adjuntando nota de modificación siguientes: Modificación de Credito Presupuestario N° MCP 00066;

Que, el Informe N° 200-2024-OAF/MDS, de fecha 21 de Febrero del 2024, la Oficina de Administración y Finanzas a razón de lo manifestado por la Oficina de Presupuesto solicita Opinión correspondiente para continuidad del trámite;

Que, Informe Legal N° 136-2024-OAJ/MDS de fecha 21 de Febrero del 2024, la Oficina de Asesoría Jurídica recomienda que se eleve a Sesión de Concejo para que pueda ser debatida y para que se puedan tomar las medidas necesarias a realizar, tal como lo establece el Artículo 31° del Reglamento Interno del Concejo Municipal;

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 23 de Febrero del 2024 el Pleno del Concejo aprobó por **MAYORIA** la Donación de Implementos Deportivos para los Clubes pertenecientes a la Liga Distrital de Subtanjalla, Provincia y Departamento de Ica.

Que, el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 23 de Febrero del 2024 y tomando en consideración las facultades que otorga la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972 y estando a la documentación sustentatoria antes citada, el Concejo Municipal por **Mayoría**;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR LA DONACIÓN DE CAMISETAS, SHORTS, PARA LOS 13 CLUBES que pertenecen a la Primera División para LA LIGA DEPORTIVA DISTRITAL DE SUBTANJALLA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA, **donación de implementos que será de mucha ayuda ante la difícil situación económica que esta atravesando el Futbol Subtanjallino.**

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la publicación de acuerdo a Ley; asimismo, notificar el presente Acuerdo a las Instancias Administrativas pertinentes y a las partes Interesadas, con las formalidades previstas en la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUBTANJALLA
ANDRÉS JERÓNIMO FARFÁN GARCÍA
ALCALDE